

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alfafar

*2024/08856 Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la aprobación de las instrucciones, criterios interpretativos y protocolos técnicos relativos al planeamiento urbanístico del municipio.*

#### ANUNCIO

En virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Alfafar, de fecha 30 de mayo de 2024, se aprueban las "Instrucciones, criterios interpretativos y protocolos técnicos relativos al planeamiento urbanístico del municipio de Alfafar", así como el procedimiento interno en ellas fijado, y se procede a su publicación en la web municipal para su validez y eficacia de conformidad con los artículos 57.10 y 239 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), y con efectos a partir del 1 de julio de 2024; y para dar cumplimiento a efectos de las notificaciones de actos administrativos con pluralidad de interesados se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; siendo su contenido literal accesible para el público en general, en el siguiente enlace web:

[https://www.alfafar.es/wp-content/uploads/2024/06/Instruccion-criterios-interpretativos\\_Planeamiento-urbanistico\\_vigor-01-07-2024.pdf](https://www.alfafar.es/wp-content/uploads/2024/06/Instruccion-criterios-interpretativos_Planeamiento-urbanistico_vigor-01-07-2024.pdf)

Lo que se publica para general conocimiento y efectos jurídicos en aplicación del artículo 57.10 del TRLOTUP 1/2021.

Alfafar, a 20 de junio de 2024. —La primera teniente de alcalde, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

